



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Los registros administrativos y de seguridad social de nuestro país no permiten registrar información sobre el empleo y el desempleo. Los censos nacionales de población se realizan cada diez años y dada su extensión y contenido, los datos que aportan, aunque muy relevantes, no se refieren a la cuestión laboral.

A comienzos de los años 60, el INDEC comenzó a aplicar la Encuesta de Empleo y Desempleo (EEyD) que si bien era menos sofisticada que la actual, tuvo el mérito de haber comenzado a recoger información en forma sistemática, lo cual permite la comparación de las estadísticas. Desde el año 1963 hasta el año 1972 esta encuesta se llevó a cabo tres veces al año (abril, julio y octubre) en Capital Federal y los 19 partidos del conurbano bonaerense. La evidencia de sus deficiencias estimuló su sustitución por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), cuyo objetivo es la caracterización de la población en términos de su inserción socioeconómica y de sus estrategias de vida.

Esta encuesta por muestreo, con bases en la teoría de estadística y en la de probabilidades, se administra en unos 30 aglomerados urbanos y un área urbano-rural (Alto Valle), dos veces al año, en mayo y octubre (algunos años se realizó una nueva onda de la EPH en el mes de agosto). De esta manera, representa aproximadamente al 70% de la población urbana del país, al 98% de la población que reside en centros urbanos de más de cien mil habitantes y al 91% de las personas que habitan en centros urbanos de más de cincuenta mil habitantes.

En función de la información mencionada en el párrafo anterior y la reciente confirmación de la inclusión, a partir de la próxima medición del mes de octubre, de la ciudad de Viedma (única capital de provincia que no estaba incluida en el operativo hasta el presente), unificada para dicho efecto con la localidad de Carmen de Patagones (Comarca Viedma-Carmen de Patagones); nos parece sumamente importante que se realicen los esfuerzos necesarios para incorporar también a la ciudad de San Carlos de Bariloche, y de esta forma brindar a nuestra provincia la información vital para el diseño y desarrollo de las políticas gubernamentales necesarias.

La realización de la Encuesta Permanente de Hogares en el conglomerado urbano-rural del Alto Valle (actualmente en práctica), la Comarca Viedma-Carmen de Patagones (a incorporar a partir de la medición de octubre), y San Carlos de Bariloche; nos permitiría obtener



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

una dimensión más acabada de la realidad de buena parte de la provincia, al contar con información de alto valor estratégico, a partir de las tres dimensiones básicas caracterizadas en la encuesta:

- 1) La población desde el punto de vista demográfico.
- 2) La población en términos de su inserción en la producción social de bienes y servicios, midiendo las características ocupacionales, y de migraciones.
- 3) La población en términos de su participación en la distribución del producto social, midiendo las características habitacionales, educacionales y de ingresos.

Además, se vuelve necesario que se actualice mensualmente la información sobre el índice de precios al consumidor, como se hace en la mayoría de las poblaciones. Consideramos que la ciudad de Bariloche, por su importancia poblacional, estratégica y turística, tiene derecho ser incorporada a la labor del INDEC.

Por lo precedente.

**AUTOR:** Regina Kluz



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Que vería con agrado que las autoridades del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) incorporen a la ciudad de San Carlos de Bariloche, entre los centros urbanos del país donde se llevan adelante la Encuesta Permanente de Hogares, en pos de conocer la actualización mensual del índice de precios al consumidor y de medir el índice de ocupación, desocupación y subocupación laboral.

**Artículo 2°.-** De forma.